

P. 70

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20190001735909	Fecha de emisión:	26-11-2019	Fecha de aceptación:	28-11-2019	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPANÍA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico del representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 22D02-LORETO-ORELLANA MIES	RUC:	226007470001	Teléfono:	062881668	
Persona que autoriza:	MGS. ALEX NUÑEZ	Cargo:	DIRECTOR DE LA DIRECCION DISTRITAL 22D02 LORETO ORELLANA MIES	Correo electrónico:	alex.nunez@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	MERCY ESTHER ESCOBAR VALLADOLID		Correo electrónico: mercyescobar10@yahoo.es			
Dirección de entrega:	Provincia:	ORELLANA	Cantón:	FRANCISCO DE ORELLANA	Parroquia:	PUERTO FRANCISCO DE ORELLANA
	Calle:	ENRIQUE CASTILLO	Número:	S/N	Intersección:	QUITO CENTRAL
	Edificio:	FRENTE A TAME	Departamento:			
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08H00 A 12H00 HASTA 13H00 A 17H00				
	Responsable de recepción de mercadería:	SR. DARWIN YUMBO				
Observación:	ADQUISICION DE MATERIAL DE OFICINA PARA LOS CENTROS INFANTILES DE ATENCION DIRECTA, PERTENECIENTE A LA DIRECCION DISTRITAL 22D02 LORETO ORELLANA MIES PÍ. 56. PEDIDO SOLICITADO POR LA LCDA. CATALINA AREVALO COORDINADOR DE SERVICIOS Y ATENCION DISTRITAL -MISION TERNURA.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrita el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que use a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sujeta a todas las obligaciones contractuales por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante y el proveedor se obligan a registrar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



[Signature]
Persona que autoriza
Nombre: MGS. ALEX NUÑEZ

[Signature]
Máxima Autoridad
Nombre: ALEX MAURICIO NUÑEZ MEJIA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3212920135	ARCHIVADORES TAMANO OFICIO LOMO 8 CMS* MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - UNIDAD: 1 UNIDAD - PESO: 400 GR. - LARGO: 33,5 CM - MODELO: TAMANO OFICIO LOMO 8 CMS - DIMENSION DEL LOMO: 8 CM - FABRICANTE: COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A. - MECANISMO Y PRESOR: METALICO RESISTENTE A LA CORROSION - MATERIAL: CARTON - MATERIAL FONDO INTERIOR: PAPEL - ANCHO: 28 CM - MATERIAL FONDO EXTERIOR: PAPEL - GRAMAJE: CUBIERTA EXTERNA 110 GR/M2 - COLOR: NEGRO	125	1,0700	0,0000	128,7500	12,0000	144,2000	5,30804

Subtotal	128,7500
Impuesto al valor agregado (12%)	15,4500
Total	144,2000

Número de Items	125
Flete	0,0000
Total de la Orden	144,2000

Fecha de Impresión: miércoles 27 de noviembre de 2019, 15:27:04

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CF-20190001735910	Fecha de emisión:	26-11-2019	Fecha de aceptación:	28-11-2019	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPANIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUJ:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico del representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451					
Tipo de cuenta:	Corrente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 22D02-LORETO-ORELLANA MIES	RUC:	2260007470001	Teléfono:	062881668	
Persona que autoriza:	MGS. ALEX NUÑEZ	Cargo:	DIRECTOR DE LA DIRECCION DISTRITAL 22D02 LORETO ORELLANA MIES	Correo electrónico:	alex.nunez@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	MERCY ESTHER ESCOBAR VALLADOLID	Correo electrónico: mercyescobar10@yahoo.es				
Dirección de entrega:	Provincia:	ORELLANA	Cantón:	FRANCISCO DE ORELLANA	Parroquia:	PUERTO FRANCISCO DE ORELLANA
	Calle:	ENRIQUE CASTILLO	Número:	S/N	Intersección:	QUITO CENTRAL
	Edificio:	FRENTE A TAME	Departamento:		Teléfono:	062881668
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08H00 A 12H00 HASTA 13H00 A 17H00				
	Responsable de recepción de mercadería:	SR. DARWIN YUMBO				
Observación:	ADQUISICION DE MATERIAL DE OFICINA PARA LOS CENTROS INFANTILES DE ATENCION DIRECTA, PERTENECIENTE A LA DIRECCION DISTRITAL 22D02 LORETO ORELLANA MIES PG. 56. PEDIDO SOLICITADO POR LA LCDA. CATALINA AREVALO/ COORDINADOR DE SERVICIOS Y ATENCION DISTRITAL -MISION TERNURA.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra, y siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante se obliga a registrar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



Nombre: MGS. ALEX NUÑEZ
Cargo: Director

[Signature]
Nombre: MGS. ALEX NUÑEZ
Cargo: Persona que autoriza

[Signature]
Nombre: ALEX MAURICIO NUÑEZ MEJA
Cargo: Máxima Autoridad

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
42994028	ARCHIVADOR TIPO ACORDEON PLASTICO TAMAÑO A-4 ARCHIVADOR TIPO ACORDEON PLASTICO TAMAÑO A-4 MARCA: PHENIX OFFICE SUPPLIES FABRICANTE: ZHEJIANG JKC IMP & EXP CO. LTD ESPEJOR: 23,5 CM - MATERIAL: CU BIERGA PLASTICO - UNIDAD: 1 UNIDAD - NÚMERO DE COMPARTIMENTOS: 11 DIVISIONES - LARGO: 32,5 CM - MODELO: ARCHIVADOR TIPO ACORDEON PLASTICO TAMAÑO A4 - PESO APROXIMADO (UNID): 200 GR - MATERIAL: ELASTICO - CON DR. VARIOS COLORES - MATERIAL: PLASTICO - ANCHO: 23,5 CM	150	1,9700	0,0000	295,5000	12,0000	330,9600	530834

Subtotal	295,5000
Impuesto al valor agregado (12%)	35,4600
Total	330,9600

Número de Items	150
Flete	0,0000
Total de la Orden	330,9600

Fecha de Impresión: miércoles 27 de noviembre de 2019. 15:27:58

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20190001735911	Fecha de emisión:	26-11-2019	
Estado de la orden:	Revisada	Fecha de aceptación:	28-11-2019	
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:	CODYXO PAPER CIA. LTDA.	Razón social:	CODYXOPAPER CIA. LTDA.	
Nombre del representante legal:	ORTIZ AVILA MARIA EUGENIA			
Correo electrónico del representante legal:	ventas@codyxopaper.com.ec	Correo electrónico de la empresa:	ventas@codyxopaper.com.ec	
Teléfono:	0983513186			
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	1002024015	
Código de la Entidad Financiera:	210384	Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO PRODUBANCO	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 22D02-LORETO-ORELLANA MIES	RUC:	2260007470001	
Persona que autoriza:	MGS. ALEX NUÑEZ	Cargo:	DIRECTOR DE LA DIRECCION DISTRITAL 22D02 LORETO ORELLANA MIES	
Nombre funcionario encargado del proceso:	MERCY ESTHER ESCOBAR VALLADOLID	Correo electrónico:	mercyescobar10@yahoo.es	
Dirección de entrega:	Provincia:	ORELLANA	Cantón:	FRANCISCO DE ORELLANA
	Calle:	ENRIQUE CASTILLO	Número:	S/N
	Edificio:	FRENTE A TAME	Departamento:	
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08H00 A 12H00 HASTA 13H00 A 17H00		
	Responsable de recepción de mercadería:	SR. DARWIN YUMBO		
Observación:	ADQUISICION DE MATERIAL DE OFICINA PARA LOS CENTROS INFANTILES DE ATENCION DIRECTA, PERTENECIENTE A LA DIRECCION DISTRITAL 22D02 LORETO ORELLANA MIES PG. 56. PEDIDO SOLICITADO POR LA LCDA. CATALINA AREVALO/ COORDINADOR DE SERVICIOS Y ATENCION DISTRITAL - MISION TERNURA.			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sujeta a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante se obliga a registrar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal institucional



Nombre: MERCY ESTHER ESCOBAR VALLADOLID

[Signature]
Persona que autoriza
Nombre: MGS. ALEX NUÑEZ

[Signature]
Máxima Autoridad
Nombre: ALEX MAURICIO NUÑEZ MEJIA

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
1092000127	CINTA DE EMBALAJE TRANSPARENTE 2 PULGADAS X 40 YDAS ⁴ UNIDAD DE EMBALAJE TRANSPARENTE 2 PULGADAS X 40 YDAS MARCA: SKYCH GORY - ELONGACIÓN: Método de Puntos Finales: Arroz - MATERIAL RESISTENTE: Polipropileno Orientado - MATERIAL ALFEBRIVO: Emulsión acética a base de agua de presión normal. - FABRICANTE: ABBCHIMINCO - ESPESOR EJE: ALFEBRIVO: 15 micras MICRILAY: 25401 - PESO: 90 gramos - UNIDAD: 1 UNIDAD DIAMETRO: 48 cm x 40 Yardas - ESPESOR TOTAL: 36 micras - COLOR: Transparente	140	0.2100	0.0000	29.4000	12.0000	32.9280	550804

Subtotal	29.4000
Impuesto al valor agregado (12%)	3.5280
Total	32.9280

Número de Items	140
Flete	0.0000
Total de la Orden	32.9280

Fecha de Impresión: miércoles 27 de noviembre de 2019, 15:28:24

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO							
Orden de compra:	CE-20190001735912	Fecha de emisión:	26-11-2019	Fecha de aceptación:	28-11-2019		
Estado de la orden:	Revisada						
DATOS DEL PROVEEDOR							
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPANIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001		
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR						
Correo electrónico del representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec				
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451						
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358		
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA		
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE							
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 22D02-LORETO-ORELLANA MIES		RUC:	2260007470001	Teléfono:	062881668	
Persona que autoriza:	MGS. ALEX NUÑEZ	Cargo:	DIRECTOR DE LA DIRECCION DISTRITAL 22D02 LORETO ORELLANA MIES		Correo electrónico:	alex.nunez@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	MERCY ESTHER ESCOBAR VALLADOLID		Correo electrónico:			mercyescobar10@yahoo.es	
Dirección de entrega:	Provincia:	ORELLANA	Cantón:	FRANCISCO DE ORELLANA		Parroquia:	PUERTO FRANCISCO DE ORELLANA
	Calle:	ENRIQUE CASTILLO	Número:	S/N		Intersección:	QUITO CENTRAL
	Edificio:	FRENTE A YAME	Departamento:			Teléfono:	062881668
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08H00 A 12H00 HASTA 13H00 A 17H00					
	Responsable de recepción de mercadería:	SR. DARWIN YUMBO					
Observación:	ADQUISICION DE MATERIAL DE OFICINA PARA LOS CENTROS INFANTILES DE ATENCION DIRECTA, PERTENECIENTE A LA DIRECCION DISTRITAL 22D02 LORETO ORELLANA MIES PG. 56, PEDIDO SOLICITADO POR LA LCDA. CATALINA AREVALO COORDINADOR DE SERVICIOS Y ATENCION DISTRITAL -MISION TERNURA.						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información conste en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrita el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sujeta a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el-SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante se obliga a suministrar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



Nombre: MERCY ESTHER ESCOBAR VALLADOLID

[Signature]
Nombre: MGS. ALEX NUÑEZ

[Signature]
Nombre: ALEX MAURICIO NUÑEZ MEJIA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3911100174	ESFEROGRAFICO AZUL PUNTA MEDIA* MARCA: CARRERA - COLOR DE LA TINTA: Azul - DIAMETRO DE LA ESCRITURA: 1 mm - MATERIAL PUNTA: MIM - INCLUYE: Tapa simultaneamente para la mano - COLOR DEL CUERPO: AMARILLO - MODELO: Punta media 2011 - DIAMETRO DEL CUERPO: Desde 5,8 mm - FABRICA: AMIL PLASTIC INDUSTRIAL S.A. - RENJAMIENTO: Desde 1001m de Lactancia Continua - PESO: 6,5 gr - LABOR: 165 cm - UNIDAD: 1 Unidad - MATERIAL CUERPO: Plástico acrílico	245	0,0550	0,0000	13,4750	12,0000	15,0920	530904

Subtotal	13,4750
Impuesto al valor agregado (12%)	1,6170
Total	15,0920

Número de Items	245
Flete	0,0000
Total de la Orden	15,0920

Fecha de Impresión: miércoles 27 de noviembre de 2019, 15:28:45

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20190001735913	Fecha de emisión:	26-11-2019	Fecha de aceptación:	28-11-2019	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPANÍA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico del representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
			Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHIA		
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 22D02-LORETO-ORELLANA MIES	RUC:	2260007470001	Teléfono:	062881668	
Persona que autoriza:	MGS. ALEX NUÑEZ	Cargo:	DIRECTOR DE LA DIRECCION DISTRITAL 22D02 LORETO ORELLANA MIES	Correo electrónico:	alex.nunez@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	MERCY ESTHER ESCOBAR VALLADOLID		Correo electrónico:	mercyescobar10@yahoo.es		
Dirección de entrega:	Provincia:	ORELLANA	Cantón:	FRANCISCO DE ORELLANA	Parroquia:	PUERTO FRANCISCO DE ORELLANA
	Calle:	ENRIQUE CASTILLO	Número:	S/N	Intersección:	QUITO CENTRAL
	Edificio:	FRENTE A TAME	Departamento:			
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08H00 A 12H00 HASTA 13H00 A 17H00				
	Responsable de recepción de mercadería:	SR. DARWIN YUMBO				
Observación:	ADQUISICION DE MATERIAL DE OFICINA PARA LOS CENTROS INFANTILES DE ATENCION DIRECTA, PERTENECIENTE A LA DIRECCION DISTRITAL 22D02 LORETO ORELLANA MIES PGI, 56, PEDIDO SOLICITADO POR LA LCDA. CATALINA AREVALO COORDINADOR DE SERVICIOS Y ATENCION DISTRITAL -MISION TERNURA.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0.000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

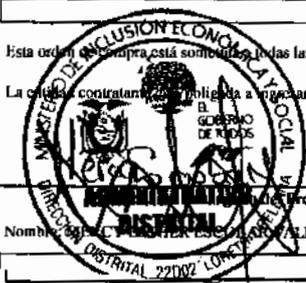
APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sujeta a todas las obligaciones contractuales por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante se obliga a proporcionar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



[Signature]
 Persona que autoriza
 Nombre: MGS. ALEX NUÑEZ

[Signature]
 Máxima Autoridad
 Nombre: ALEX MAURICIO NUÑEZ MEJIA

DETALLE									
CPC	Descripción	Cant	V. Unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.	
4299500127	GRAPAS 200 CAJA DE 500 U* MARCA: PENIX OFFICE SUPPLIES - COLOR: BLAJA - CAPACIDAD CAJA: 11.1 CM - MATERIAL: ALUMINO INOXIDABLE - UNIDAD: 1 CAJA DE 500 UNIDADES - TAMAÑO: 200 - PESO DE LA CAJA: 14.8 GR - MEDIDA: GRAPAS 200 CAJA 500 U - ANCHO DE LA CAJA: 42 CM - FABRICANTE: NINHO ALUMINUM STRONGERY CO.LTD	200	04.300	0.0009	86.0000	12.0000	96.3200	530804	

Subtotal	86.0000
Impuesto al valor agregado (12%)	10.3200
Total	96.3200

Número de Items	2001
Flete	0.0000
Total de la Orden	96.3200

Fecha de Impresión: miércoles 27 de noviembre de 2019, 15:29:07

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20190001735914	Fecha de emisión:	26-11-2019	
Estado de la orden:	Revisada	Fecha de aceptación:	28-11-2019	
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	
Nombre del representante legal:	LUZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR	RUC:	1790732657001	
Correo electrónico del representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec	
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451			
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	
Código de la Entidad Financiera:	210358	Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 22D02-LORETO-ORELLANA MIÉS	RUC:	2260007470001	
Persona que autoriza:	MGS. ALEX NUÑEZ	Cargo:	DIRECTOR DE LA DIRECCION DISTRITAL 22D02 LORETO ORELLANA MIÉS	
Nombre funcionario encargado del proceso:	MERCY ESTHER ESCOBAR VALDOLID	Correo electrónico:	mercyescobar10@yahoo.es	
Dirección de entrega:	Provincia:	ORELLANA	Cantón:	FRANCISCO DE ORELLANA
	Calle:	ENRIQUE CASTILLO	Número:	S/N
	Edificio:	FRENTE A TAME	Departamento:	
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08H00 A 12H00 HASTA 13H00 A 17H00		
	Responsable de recepción de mercadería:	SR. DARWIN YUMBO		
Observación:	ADQUISICION DE MATERIAL DE OFICINA PARA LOS CENTROS INFANTILES DE ATENCION DIRECTA, PERTENECIENTE A LA DIRECCION DISTRITAL 22D02 LORETO ORELLANA MIÉS PG. 56, PEDIDO SOLICITADO POR LA LCDA. CATALINA AREVALO COORDINADOR DE SERVICIOS Y ATENCION DISTRITAL -MISION TERNURA.			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega-recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrita el acta de entrega-recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante se obliga a registrar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



Nombre: MGS. ALEX NUÑEZ
Cargo: DIRECTOR DISTRITAL 22D02 LORETO ORELLANA MIÉS

Nombre: MGS. ALEX NUÑEZ

Nombre: ALEX MAURICIO NUÑEZ MEJIA

DETALLE

UPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3099000105	MASKING DE 2 PULG. X 40 YARDAS MULTUSO* MASKING DE 2 PULG. X 40 YARDAS MULTUSO MARCAS FINTEX CHEFEC SHIPPERS - MATERIAL ADHESIVO BLENATURAL - RESINA - FABRILE ANTE COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A. - PESO: 190 GR - UNIDAD: 1 UNIDAD - ANCHO: 2 PULGADAS MATERIAL SUSTRATO, PAPEL CARPE - RESISTENCIA: 400 GSM - SPOWELF MASKING FE 2" X 40 YARDAS MULTUSO EXTENSION: 40 YARDAS COLOR: TRAMA ADHESION AL ACRILO: 400 GRAM PERFORABILIDAD: X	25	0.7800	0,0000	19,5000	12,0000	21,8400	530804

Subtotal	19,5000
Impuesto al valor agregado (12%)	2,3400
Total	21,8400

Número de Items	25
Flete	0,0000
Total de la Orden	21,8400

Fecha de Impresión: miércoles 27 de noviembre de 2019, 15:29:29

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20190001735915	Fecha de emisión:	26-11-2019	Fecha de aceptación:	28-11-2019	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
		Nombre de la Entidad Financiera:		BANCO DEL PICHINCHA		
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 22D02-LORETO-ORELLANA MIES	RUC:	2260007470001	Teléfono:	062881668	
Persona que autoriza:	MGS. ALEX NUÑEZ	Cargo:	DIRECTOR DE LA DIRECCION DISTRITAL 22D02 LORETO ORELLANA MIES	Correo electrónico:	alex.nunez@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	MERCY ESTHER ESCOBAR VALLADOLID		Correo electrónico:	mercyescobar10@yahoo.es		
Dirección de entrega:	Provincia:	ORELLANA	Cantón:	FRANCISCO DE ORELLANA	Purroquia:	PUERTO FRANCISCO DE ORELLANA
	Calle:	ENRIQUE CASTILLO	Número:	S/N	Intersección:	QUITO CENTRAL
	Edificio:	FRENTE A TAME	Departamento:			
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08H00 A 12H00 HASTA 13H00 A 17H00				
	Responsable de recepción de mercadería:	SR. DARWIN YUMBO				
Observación:	ADQUISICION DE MATERIAL DE OFICINA PARA LOS CENTROS INFANTILES DE ATENCION DIRECTA, PERTENECIENTE A LA DIRECCION DISTRITAL 22D02 LORETO ORELLANA MIES IG. 56. PEDIDO SOLICITADO POR LA LCDA. CATALINA AREVALO, COORDINADOR DE SERVICIOS Y ATENCION DISTRITAL. -MISION FERNURA.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyendo el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0.000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrita el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0.000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sujeta a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante se obliga a asegurar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal institucional


 Nombre del funcionario encargado del proceso:
 MGS. ALEX NUÑEZ


 Persona que autoriza
 Nombre: MGS. ALEX NUÑEZ


 Máxima Autoridad
 Nombre: ALEX MAURICIO NUÑEZ MEJIA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3699000185	GOMA LIQUIDA 250 GR MARCA: BIOPLAST - PESO: 250 GR - ANCHO: 8 CM - COLOR: BLANCA - FABRICANTE: ADIPLAST MATERIAL: POLIVINILIDENO VISCOSIDAD: DE 25000 A 30000 CPS - PE-TG-A-R - UNIDAD: 1 UNIDAD LARGO: 18 CM MARRAS GOMA LIQUIDA 250 GR	70	0.3900	0.0000	27.3000	12.0000	30.5760	548804

Subtotal	27.3000
Impuesto al valor agregado (12%)	3.2760
Total	30.5760

Número de Items	70
Flete	0.0000
Total de la Orden	30.5760

Fecha de Impresión: miércoles 27 de noviembre de 2019, 15:39:45

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CF-20190001735916	Fecha de emisión:	26-11-2019	Fecha de aceptación:	28-11-2019	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	CODYXO PAPER CIA. LTDA.	Razón social:	CODYXOPAPER CIA. LTDA.	RUC:	1791775643001	
Nombre del representante legal:	ORTIZ AVILA MARIA EUGENIA					
Correo electrónico del representante legal:	ventas@codyxopaper.com.ec	Correo electrónico de la empresa:	ventas@codyxopaper.com.ec			
Teléfono:	0983513186					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	1002024015	Código de la Entidad Financiera:	210384	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO PROUBANCO	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 22D02-LORETO-ORELLANA MIES	RUC:	2260087470001	Teléfono:	062881668	
Persona que autoriza:	MGS. ALEX NUÑEZ	Cargo:	DIRECTOR DE LA DIRECCION DISTRITAL 22D02 LORETO ORELLANA MIES	Correo electrónico:	alex.nunez@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	MERCY ESTHER ESCOBAR VALLADOLID		Correo electrónico:	mercyescobar10@yahoo.es		
Dirección de entrega:	Provincia:	ORELLANA	Cantón:	FRANCISCO DE OREJANA	Parroquia:	PUERTO FRANCISCO DE OREJANA
	Calle:	ENRIQUE CASTILLO	Número:	S/N	Intersección:	QUITO CENTRAL
	Edificio:	FRENTE A TAME	Departamento:		Teléfono:	062881668
	Horario de recepción de mercadería: 08H00 A 12H00 HASTA 13H00 A 17H00					
Responsable de recepción de mercadería: SR. DARWIN YUMBO						
Observación:	ADQUISICION DE MATERIAL DE OFICINA PARA LOS CENTROS INFANTILES DE ATENCION DIRECTA, PERTENECIENTE A LA DIRECCION DISTRITAL 22D02 LORETO ORELLANA MIES PG. 56, PEDIDO SOLICITADO POR LA LCDA. CATALINA AREVALO COORDINADOR DE SERVICIOS Y ATENCION DISTRITAL -MISION TERNURA.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrita el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sujeta a las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante se obliga a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



 Nombre: MERCY ESTHER ESCOBAR VALLADOLID

 Nombre: MGS. ALEX NUÑEZ

 Nombre: ALEX MAURICIO NUÑEZ MEJIA

DETALLE							
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total
399900172	CINTILLAS PARA ESTILETE (RESPUES) GRANDE 10 1/2 CUCHILLAS PARA ESTILETE (RESPUES) 10 D (GRUESO) MARCA: SKYGLORY - MODELO: 70 1/2 - PESO: 48 gr - LARGO: 81 cm - UNIDAD: 1 estuche de 10 unidades - ANCHUR: 17 mm - MATERIA: Acero Inoxidable - COLOR: Plata - FABRICANTE: SKYGLORY	100	0,5000	0,0000	50,0000	12,0000	56,0000
							56,0000

Subtotal	50,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	6,0000
Total	56,0000
Número de Items	100
Flete	0,0000
Total de la Orden	56,0000

Fecha de Impresión: miércoles 27 de noviembre de 2019, 15:39:59

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20190001735917	Fecha de emisión:	26-11-2019	Fecha de aceptación:	28-11-2019	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPANÍA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico del representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHIA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 221002-1 LORETO-ORELLANA MIES	RUC:	2260007470001	Teléfono:	062881668	
Persona que autoriza:	MGS. ALEX NUÑEZ	Cargo:	DIRECTOR DE LA DIRECCION DISTRITAL 221002 LORETO ORELLANA MIES	Correo electrónico:	alex.nunz@inc.lusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	MERCY ESTHER ESCOBAR VALLADOLID		Correo electrónico:	mercyescobar10@yahoo.es		
Dirección de entrega:	Provincia:	ORELLANA	Cantón:	FRANCISCO DE ORELLANA	Parroquia:	PUESTO FRANCISCO DE ORELLANA
	Calle:	ENRIQUE CASTILLO	Número:	S/N	Intersección:	QUITO CENTRAL
	Edificio:	FRENTE A TAME	Departamento:			
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08H00 A 12H00 HASTA 13H00 A 17H00				
	Responsable de recepción de mercadería:	SR. DARWIN YUMBO				
Observación:	ADQUISICION DE MATERIAL DE OFICINA PARA LOS CENTROS INFANTILES DE ATENCION DIRECTA, PERTENECIENTE A LA DIRECCION DISTRITAL 221002 LORETO ORELLANA MIES PG. 56. PEDIDO SOLICITADO POR LA LCDA. CATALINA AREVALO COORDINADOR DE SERVICIOS Y ATENCION DISTRITAL.-MISION TERNURA.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá justificarse por la totalidad de la orden de compra incluyendo el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0.000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrita el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0.000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

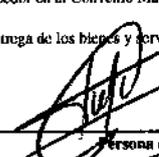
Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

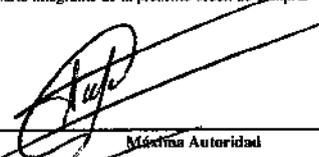
APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante se obliga a proporcionar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional


 Nombre: MERCY ESTHER ESCOBAR VALLADOLID


 Nombre: MGS. ALEX NUÑEZ


 Nombre: ALEX MAURICIO NUÑEZ MEJIA

DETALLE									
CPC	Descripción	Cant.	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.	
3260000310	PAPEL PERIÓDICO 65X90 CM* PAPEL PERIÓDICO 65X90 CM MARCA: REPROPAL - MATERIAL: PAPE PERIÓDICO - COLOR: CAPE CLARO - FABRICANTE: PROVEEDORA DE PAPELES ANDINA S.A. - MODELO: PAPEL PERIÓDICO 65X90 CM - GRAMAJE: 45 GR/M2 - UNIDAD: 500 FOLIOS - PESO: 15 KG - LARGO: 90 CM	25	14,1000	0,0000	352,5000	12,0000	394,8000	130804	

Subtotal	352,5000
Impuesto al valor agregado (12%)	42,3000
Total	394,8000

Número de Items	25
Flete	0,0000
Total de la Orden	394,8000

Fecha de Impresión: miércoles 27 de noviembre de 2019, 15:40:12

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20190001735918	Fecha de emisión:	26-11-2019	Fecha de aceptación:	28-11-2019	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico del representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 22D02-LORETO-ORELLANA MIES	RUC:	2260007470001	Teléfono:	062881668	
Persona que autoriza:	MGS. ALEX NUÑEZ	Cargo:	DIRECTOR DE LA DIRECCION DISTRITAL 22D02 LORETO ORELLANA MIES	Correo electrónico:	alex.nunez@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	MERCY ESTHER ESCOBAR VALLADOLID		Correo electrónico:	mercyescobar10@yahoo.es		
Dirección de entrega:	Provincia:	ORELLANA	Cantón:	FRANCISCO DE ORELLANA	Parroquia:	PUERTO FRANCISCO DE ORELLANA
	Calle:	ENRIQUE CASTILLO	Número:	S/N	Intersección:	QUITO CENTRAL
	Edificio:	FRENTE A TAME	Departamento:		Teléfono:	062881668
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08H00 A 12H00 HASTA 13H00 A 17H00				
	Responsable de recepción de mercadería:	SR. DARWIN YUMBO				
Observación:	ADQUISICION DE MATERIAL DE OFICINA PARA LOS CENTROS INFANTILES DE ATENCION DIRECTA, PERTENECIENTE A LA DIRECCION DISTRITAL 22D02 LORETO ORELLANA MIES PG. 56. PEDIDO SOLICITADO POR LA LCDA. CATALINA ARVALO COORDINADOR DE SERVICIOS Y ATENCION DISTRITAL - MISION TERNURA.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0.000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0.000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sujeta a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOF, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante se obliga a suministrar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



Nombre: MERCY ESTHER ESCOBAR VALLADOLID

Nombre: MGS. ALEX NUÑEZ

Nombre: ALEX MAURICIO NUÑEZ MEJIA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
32129018	RESMA DE PAPEL BOND A4 DE 75 GR* RESMA DE PAPEL BOND 75 GRAMOS A4 MARCA: REPROPAI - FABRICANTE: CARVAJAL PULPA Y PAPEL - DIMENSIÓN: 21 CM X 29.7 CM - CANTIDAD RESMILLA DE 500 FOLIOS - PESO: 75 GR/CM - LARGO: 297 CM - ANCHO: 21 CM - COLORES: PAPEL BOND 75 GR - GRAMAJE: 75 GR/CM - CAPACIDAD DEL PAPEL: 500 - COLORES: BLANCO - MATERIA: PAPEL - ANCHO: 21 CM - BLANQUEO: NEG	350	2,400	0,000	840,000	0,000	840,000	536864

Subtotal	840,0000
Impuesto al valor agregado (0%)	0,0000
Total	840,0000

Número de Items	350
Flete	0,0000
Total de la Orden	840,0000

Fecha de Impresión: miércoles 27 de noviembre de 2019, 15:40:30

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20190001735919	Fecha de emisión:	26-11-2019	Fecha de aceptación:	28-11-2019	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPANIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico del representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 22D02 LORETO ORELLANA MIES	RUC:	2260007470001	Teléfono:	062881668	
Persona que autoriza:	MGS. ALEX NUÑEZ	Cargo:	DIRECTOR DE LA DIRECCION DISTRITAL 22D02 LORETO ORELLANA MIES	Correo electrónico:	alex.nunez@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	MERCY ESTHER ESCOBAR VALLADOLID		Correo electrónico: mercyescobar10@yahoo.es			
Dirección de entrega:	Provincia:	ORELLANA	Cantón:	FRANCISCO DE ORELLANA	Parroquia:	PUERTO FRANCISCO DE ORELLANA
	Calle:	ENRIQUE CASTILLO	Número:	S/N	Intersección:	QUITO CENTRAL
	Edificio:	FRENTE A TAME	Departamento:			
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08H00 A 12H00 HASTA 13H00 A 17H00				
	Responsable de recepción de mercadería:	SR. DARWIN YUMBO				
Observación:	ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OFICINA PARA LOS CENTROS INFANTILES DE ATENCION DIRECTA, PERTENECIENTE A LA DIRECCION DISTRITAL 22D02 LORETO ORELLANA MIES PG. 56. PEDIDO SOLICITADO POR LA LCDA. CATALINA ARÉVALO/ COORDINADOR DE SERVICIOS Y ATENCION DISTRITAL -MISION TERNURA.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrita el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contractuales por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante se obliga a integrar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



Nombre: MERCY ESTHER ESCOBAR VALLADOLID

Nombre: MGS. ALEX NUÑEZ

Nombre: ALEX MAURICIO NUÑEZ MEJIA

DETALLE

CPN	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
321250913	CARTULINA 65X90 X 100 PLEGADOS VARIOS COLORES* CARTULINA 65X90 X 100 PLEGADOS VARIOS COLORES MARCA: INSTANT PREPRINT ANCHO: 65 CM GRAMAJE: 175 G/M2 SERIE DE CARTULINA BRISTOL - 65X90X100 PLEGADOS VARIOS COLORES TOLERANCIA: 5% COLOR: VARIOS COLORES FABRICANTE: KOBAX PAPER & BOARD MATERIAL: CARTULINA PESO: 83 KG LARGO: 90 CM UNIDADES EMPAQUETADAS: 100 UNIDADES	20	13,9000	0,0000	278,0000	12,0000	311,3600	3,30804

Subtotal	278,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	33,3600
Total	311,3600

Número de Items	20
Flete	0,0000
Total de la Orden	311,3600

Fecha de Impresión: miércoles 27 de noviembre de 2019, 15:40:47

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CF-20190001735920	Fecha de emisión:	26-11-2019	Fecha de aceptación:	28-11-2019	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	TOSINORI	Razón social:	MEDINA YEPEZ BORIS GUISSIFI	RUC:	1001579687001	
Nombre del representante legal:						
Correo electrónico del representante legal:	tosinori-facturacion@hotmail.com	Correo electrónico de la empresa:	tosinori-facturacion@hotmail.com			
Teléfono:	0997521047 062611400 062611408 0997346008					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3373006604	Código de la Entidad Financiera:	210358	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 22D02-LORETO-ORELLANA MIES	RUC:	2260007470001	Teléfono:	062881668	
Persona que autoriza:	MGS. ALEX NUÑEZ	Cargo:	DIRECTOR DE LA DIRECCION DISTRITAL 22D02 LORETO ORELLANA MIES	Correo electrónico:	alex.nunez@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	MERCY ESTHER ESCOBAR VALLADOLID		Correo electrónico: mercyescobar10@yahoo.es			
Dirección de entrega:	Provincia:	ORELLANA	Cantón:	FRANCISCO DE ORELLANA	Parroquia:	PUERTO FRANCISCO DE ORELLANA
	Calle:	ENRIQUE CASTILLO	Número:	S/N	Intersección:	QUITO CENTRAL
	Edificio:	FRENTE A TAME	Departamento:			
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08H00 A 12H00 HASTA 13H00 A 17H00				
	Responsable de recepción de mercadería:	SR. DARWIN YUMBO				
Observación:	ADQUISICION DE MATERIAL DE OFICINA PARA LOS CENTROS INFANTILES DE ATENCION DIRECTA, PERTENECIENTE A LA DIRECCION DISTRITAL 22D02 LORETO ORELLANA MIES PG. 56, PEDIDO SOLICITADO POR LA LCDA. CATALINA AREVALO/ COORDINADOR DE SERVICIOS Y ATENCION DISTRITAL -MISION TERNURA.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrita el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Ex de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

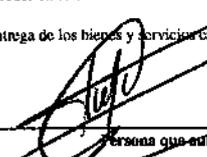
APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante se obliga a verificar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

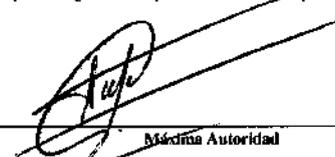


 Nombre: MERCY ESTHER ESCOBAR VALLADOLID



 persona que autoriza

 Nombre: MGS. ALEX NUÑEZ



 Máxima Autoridad

 Nombre: ALEX MAURICIO NUÑEZ MEJIA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
321951017	PAPEL TOALLA DE MANOS BLANCO ROLLO 100 METROS* PAPEL TOALLA DE MANOS BLANCO ROLLO 100 METROS MARCA: BIOSOLUTIONS - COLOR: BLANCO - DIAMETRO: 0.165MTS - PAKING ANTE: INDIVIDUALES 072 - GRAMAJE: 165M2/45 - LARGO: 100M2S - MATERIAL: 100% FIBRA DE POLIPROPILENO MATERIAL: TOALLAS: PAPEL FIBRA DE CELULOSA - PESO: 2.52 KG POR PACA - TIPO DE FIBRA: DOBLE - PRESENTACIÓN: TOALLA EN ROLLO SIN CANTID PLUGO CENTRAL 80 MTS UNIDAD DE VENTA 1 ROLLO PRESENTA 10N PACA 272X4	200	1.8200	0.0000	364.0000	12.0000	407.6800	530804

Subtotal	364,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	43,6800
Total	407,6800

Número de Items	200
Flete	0,0000
Total de la Orden	407,6800

Fecha de Impresión: miércoles 27 de noviembre de 2019, 15:41:17